



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

12274 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2013 y de acuerdo con el Programa Nacional Apícola 2011-2013*

Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de 17 de diciembre de 2012, publicada en el BOIB nº 192, de 22 de diciembre de 2012, se convocaron ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2013, y de acuerdo con el Programa Nacional Apícola 2011-2013.

De acuerdo con lo que se establece en el apartado segundo de la Resolución citada, esta línea destina a su financiación un importe máximo de once mil seiscientos sesenta y un euros (11.661,00€), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA para el ejercicio 2013 y con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), con cargo a los presupuestos generales del Estado y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), deben cofinanciar estas ayudas hasta un máximo del 50% por parte del FEAGA y un máximo del 25% por parte del MAGRAMA, según la transferencia previa de las cantidades correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales.

De acuerdo con todo lo anterior, esta convocatoria quedó sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas, según la transferencia del crédito necesario por parte del FEAGA y del Ministerio.

En la Conferencia Sectorial celebrada el día 11 de marzo de 2013, se asignó a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la financiación de esta línea, la cantidad de veintidós mil seiscientos dieciocho euros (22.618,00€), a cargo del FEAGA, y la cantidad de once mil trescientos nueve euros (11.309,00€), a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Teniendo en cuenta que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, que la demanda de ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2013, y de acuerdo con el Programa Nacional Apícola 2011-2013, convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2012, publicada en el BOIB nº 192, de 22 de diciembre de 2012, en treinta y tres mil quinientos setenta y cinco euros (33.575,00€), quedando destinado un crédito final de cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis euros (45.236,00€).

Segundo

Esta Resolución ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de junio de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

